PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

DEL CONSEJO VECINAL DE BENIDORM

Aporta ideas para mejorar tu ciudad

¡Exponlas!

- Pueden participar todos los empadronados en Benidorm mayores de 18 años.
- Las propuestas deben registrarse en el Registro General del Ayuntamiento, por sede electrónica, o en el correo consejovecinal@benidorm.org hasta las 23:59 horas del 29 de diciembre inclusive.

Con tu ayuda y participación crearemos la ciudad que todos queremos.

consejo vecinal de benidorm

ajuntament benidorm

Regidoria de Participació Ciutadana

PRINCIPIOS BÁSICOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante el cual los ciudadanos de Benidorm pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos Municipales.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversiones e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

El proceso del Presupuesto Participativo otorga a la ciudadanía la capacidad de decisión sobre un porcentaje de las inversiones que tiene que llevar a cabo el municipio, por lo que preferentemente las demandas ciudadanas deberán plantearse en torno a las inversiones públicas y deberán referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento y reparación de las actuales.

LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso todos los ciudadanos empadronados en Benidorm.

LAS PROPUESTAS

Cada ciudadano podrá presentar tantas propuestas como desee.

La presentación de propuestas se realizará por escrito mediante formulario facilitado a tal efecto o en escrito similar, debiendo darles entrada en el Registro General Municipal sito en la planta baja del Ayuntamiento en horario de 09’00 a 14’00 horas, por correo electrónico en la siguiente dirección: consejovecinal@benidorm.org, o vía telemática, no siendo preceptivo el registro de la propuesta para su inclusión en el proceso, y dirigida a la Concejalía de Participación Ciudadana.

Debe constar el nombre del proponente, DNI, edad, genero, dirección, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico y si pertenece a al-

gún colectivo ciudadano o sectorial.

Asimismo debe reflejar el título de la propuesta, su descripción y si se refiere a inversiones municipales o a iniciativas de otra naturaleza.

Su carácter será concreto, determinado y evaluable económicamente.

Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y este será de titularidad municipal o al menos de entidad privada con carácter público. No podrán coincidir con las inversiones y gastos de mantenimiento o las actividades y programas contemplados en los gastos fijos propuestos por el gobierno municipal. En ningún caso podrán

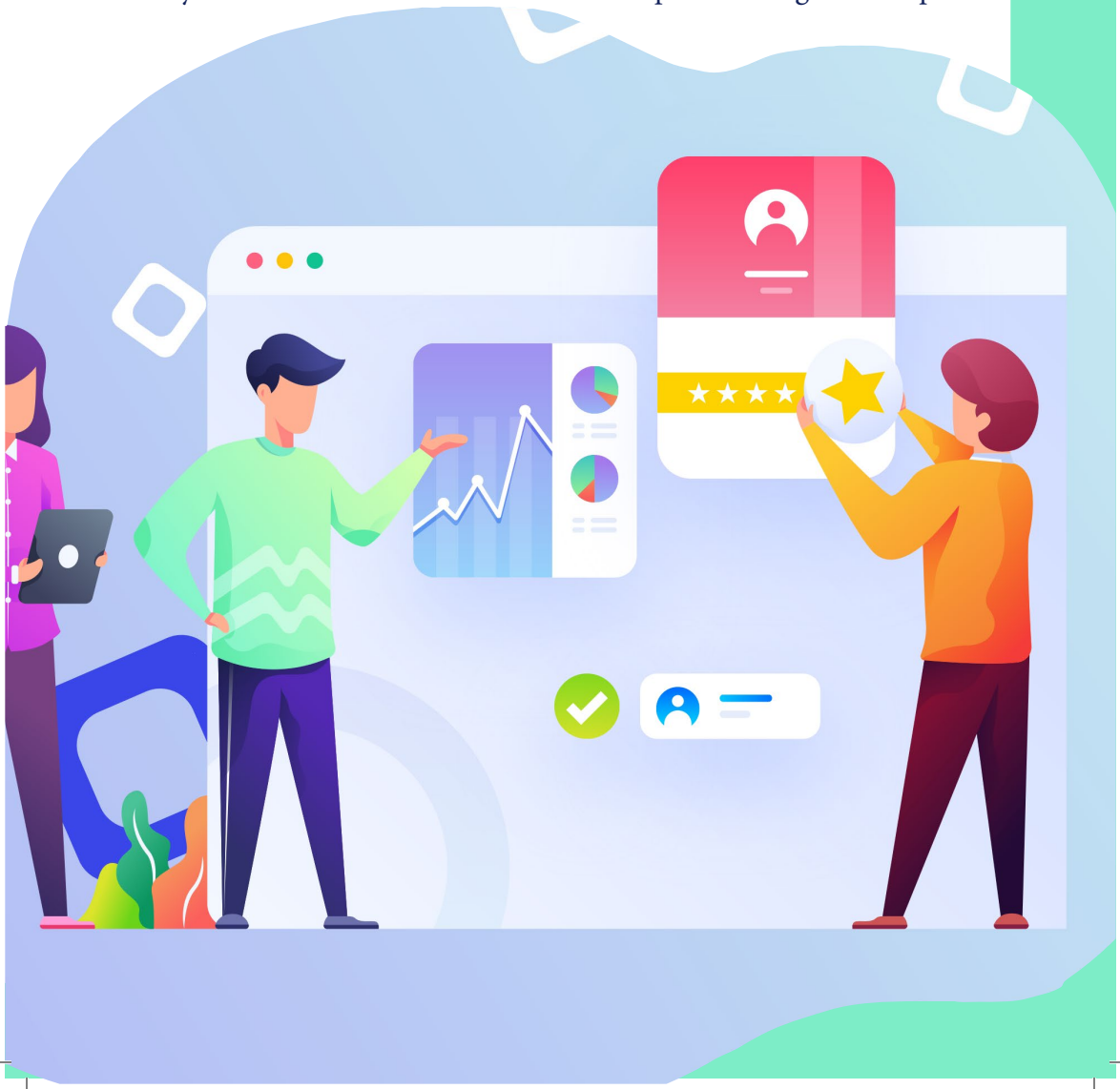

proponerse subvenciones con carácter nominativo.

EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas que no se ajusten a los requisitos no serán tenidas en consideración y no serán incluidas en el proceso. En todo caso se elaborará un listado de propuestas que no han sido admitidas y la causa, informando a las personas proponentes.

El periodo para la recepción de propuestas será el comprendido desde el día hábil siguiente a la aprobación definitiva del presente Autorreglamento de Presupuesto Participativo por el Ayuntamiento en pleno y hasta las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2020.

La situación sanitaria generada por la Covid-19 impide que el proceso de selección y priorización de las propuestas se realice, como hasta ahora, mediante asambleas públicas. Por ello, de forma excepcional, será una Comisión de Priorización creada por el propio Consejo Vecinal la que se encargue de establecer el orden de las propuestas en base a los criterios de valoración recogidos en el propio Autorreglamento del Presupuesto Participativo 2021, que pueden consultarse a través del siguiente código QR.

Te esperamos

ajuntament benidorm

Regidoria de Participació Ciutadana